



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

## FORMALIZACION DEL CONTRATO

En Ciudad Real, y en su Casa Consistorial, a ~~diecisiete~~ <sup>17 de</sup> ~~de~~ <sup>Junio</sup> de dos mil once, intervienen de una parte la Excm. Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. ROSA MARIA ROMERO SÁNCHEZ, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en representación legal del mismo, y de otra D. ALBERTO CARBALLED O FERREIRO, mayor de edad, con D.N.I. 15.247.408-H, en representación de ARQUISOCIAL, S.L., habiendo acreditado la capacidad de la citada entidad en la documentación administrativa de la licitación, con domicilio social en Zaragoza, c/ Cabezo Buenavista, 7, y, D. JULIAN GÓMEZ-LOBO YANGÜAS, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del mencionado Ayuntamiento, y exponen:

### PRIMERO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2.011, se autorizó la celebración del contrato y se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que ha de regir sobre la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para las prestaciones propias del servicio de "**AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**", cuya copia literal se une a este contrato. En el mismo acto se aprobó el compromiso de gasto por importe de 880.000 € anuales (IVA incluido), con cargo a la partida 231.22714 del vigente presupuesto.

### SEGUNDO

Que por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 2 de Mayo de 2.011, se estableció el orden de clasificación de las proposiciones presentadas, quedando **ARQUISOCIAL, S.L.**, por importe de

- precio/ hora para días hábiles: 14,46 € IVA incluido
- Precio/hora para domingos, festivos y horario especial: 15,35 € IVA incluido.

en primer lugar, cuya copia literal se une a este contrato, que se satisfará conforme al régimen de pagos establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### TERCERO

Que según carta de pago de fecha 9 de Mayo de 2.011, ARQUISOCIAL, S.L., ha ingresado en la Caja Municipal la cantidad de cuarenta y cuatro mil euros (44.000 euros) constituyendo la garantía definitiva como adjudicatario del contrato, cuya copia se une a este contrato.

